En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis del sector correspondiente al proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: "5-9204-420 CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, DESTINADO A ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ.":

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El objeto de este proceso se enmarca dentro del sector de transporte terrestre especial de pasajeros, regulado principalmente por el Ministerio de Transporte a través del Decreto 1079 de 2015, y por las normas complementarias sobre habilitación de empresas, condiciones de operación, seguridad y calidad del servicio.

Este mercado está conformado por empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para prestar servicios de transporte terrestre automotor especial, dentro de los cuales se encuentran: transporte escolar, empresarial, turístico y para eventos institucionales como el que adelanta el SENA en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

Las empresas que operan en este sector deben contar con:

- Habilitación vigente como empresa de transporte especial.
- Vehículos registrados en el RUNT con características específicas por capacidad (categorías de 14 a 40 pasajeros).
- Conductores afiliados al sistema de seguridad social, con licencias de conducción adecuadas.
- Protocolos de seguridad, pólizas y cumplimiento de normativas técnicas y ambientales.

En el entorno local, el servicio de transporte especial es ofrecido por empresas medianas y pequeñas, que operan bajo demanda, con capacidad para ajustar sus vehículos a distintos destinos, frecuencias y categorías de pasajeros. La oferta del servicio es amplia, aunque sujeta a disponibilidad y a variaciones de precio según la temporada, distancia, tipo de vehículo y duración del servicio.

El servicio solicitado por el SENA – transporte ocasional de aprendices para actividades de bienestar institucional – es una modalidad comúnmente atendida por este tipo de empresas, en especial aquellas con experiencia en convenios educativos o institucionales.

El comportamiento del mercado muestra tarifas que varían según el tamaño del vehículo, la duración del trayecto, el destino, el tipo de vía, los costos operativos (combustible, peajes, mantenimiento) y los niveles de demanda. Por lo tanto, se identifican categorías diferenciadas de vehículos para permitir mayor flexibilidad operativa y financiera, las cuales fueron contempladas en el estudio de mercado.

Características del bien o servicio

El servicio requerido corresponde al transporte terrestre automotor especial de pasajeros por carretera, clasificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU – UNSPSC con el código 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera.

Se trata de un servicio de transporte ocasional, prestado bajo demanda, en el cual una empresa especializada traslada aprendices del SENA y personal de acompañamiento hacia diferentes destinos definidos por la programación institucional, en el marco del desarrollo de actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

Las características generales del servicio incluyen:

- Modalidad de transporte: terrestre, especial, no regular (ocasional).
- Cobertura: trayectos locales y regionales, según planificación de actividades del Centro.
- Tipo de operación: por trayecto
- Capacidades requeridas: vehículos de tres categorías (1: 40 pasajeros, 2: entre 21 y 30 pasajeros, 3: entre 14 y 19 pasajeros).
- Condiciones técnicas mínimas: vehículos con revisión técnico-mecánica y de emisiones al día, habilitación vigente, póliza contractual y extracontractual, aire acondicionado, cinturones de seguridad, limpieza y mantenimiento adecuados.
- Recursos humanos: conductores capacitados, con afiliación a seguridad social, licencia vigente y experiencia en transporte de pasajeros.

El servicio debe prestarse con flexibilidad, atendiendo la demanda institucional real, conforme a las necesidades logísticas del Centro, respetando los precios ofertados de acuerdo al mercado.

1.1 ECONÓMICO

El servicio objeto del presente proceso contractual se enmarca dentro del sector terciario de la economía, correspondiente a las actividades de prestación de servicios, específicamente el transporte terrestre especial de pasajeros. Este sector no implica transformación de bienes, sino la provisión de servicios logísticos que facilitan la movilidad de personas con fines educativos, institucionales o recreativos, como en el caso del presente proceso vinculado al Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz del SENA.

Este servicio forma parte del mercado regulado por el Ministerio de Transporte, en el cual participan empresas habilitadas que ofrecen transporte ocasional bajo demanda, mediante vehículos de diferentes capacidades.

Desde el punto de vista económico, este mercado presenta una variabilidad significativa en los precios, determinada por factores como:

- Distancia del trayecto y tipo de ruta (urbana, intermunicipal, rural).
- Capacidad del vehículo (número de pasajeros).
- Tiempo de desplazamiento y duración del servicio.
- Costos asociados: combustible, peajes, mantenimiento, seguros, conductor.
- Temporada del año y nivel de demanda.

A nivel local, el servicio es ofrecido por empresas medianas y pequeñas, con presencia en el área metropolitana, y capacidad para cubrir trayectos institucionales de forma flexible. El comportamiento del mercado exige evaluar las tarifas según categoría de vehículo, permitiendo optimizar el uso del recurso mediante precios unitarios y contratación por demanda.

El presupuesto definido para este proceso, por un valor de $20.000.000 M/CTE, fue determinado a partir de un estudio de mercado que incluyó cotizaciones representativas de acuerdo al mercado.

El análisis de variables económicas muestra que el sector es sensible a factores como:

- Incremento del salario mínimo legal vigente (SMLMV).
- Variación del precio del combustible.
- Costos operativos (peajes, mantenimiento y seguros).
- Demanda institucional concentrada en ciertas épocas del año.

Por lo tanto, para controlar el gasto público y garantizar eficiencia en la ejecución, el servicio será contratado bajo la modalidad de monto agotable con control de precios unitarios, lo cual permite responder a la demanda real del Centro sin comprometer recursos innecesarios.

1.2 TÉCNICO

El servicio de transporte terrestre especial de pasajeros presenta una serie de condiciones técnicas y operativas que impactan directamente su calidad, seguridad y eficiencia, y que deben ser consideradas al momento de estructurar el proceso contractual.

Este servicio requiere la disponibilidad de vehículos habilitados, con características específicas de capacidad, seguridad y comodidad. En el contexto actual, el mercado ofrece opciones tecnológicamente actualizadas en cuanto a:

- Sistemas de localización satelital (GPS) para seguimiento en tiempo real.
- Protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo certificados.
- Aire acondicionado y cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
- Cumplimiento de normas de emisiones y revisión técnico-mecánica vigente.

El estado de innovación del sector se refleja en la incorporación de herramientas tecnológicas como apps móviles para trazabilidad, monitoreo de rutas y comunicación en tiempo real, aunque su adopción está limitada principalmente a operadores de mayor tamaño.

Desde el punto de vista técnico, el servicio solicitado requiere que los vehículos cumplan condiciones mínimas en cuanto a limpieza, estado de conservación, seguridad, pólizas, cobertura geográfica, y respuesta oportuna a solicitudes del Centro, lo cual fue detallado en el Anexo Técnico.

El cumplimiento de estas condiciones es fundamental para garantizar la integridad de los aprendices y el correcto desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar. Por ello, el proceso contempla precios unitarios por categoría de vehículo, con exigencias técnicas diferenciadas y verificables en cada solicitud.

No se requieren condiciones logísticas especiales, pero sí puntualidad, disponibilidad inmediata, flexibilidad y trazabilidad del servicio, elementos que hacen parte de la evaluación técnica operativa del proveedor.

1.3 REGULATORIO

El servicio objeto del presente proceso se encuentra regulado por el Ministerio de Transporte, bajo el marco normativo del Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, en el cual se establecen las condiciones para la habilitación de empresas de transporte especial, los requisitos técnicos de los vehículos, las obligaciones de operación, y las condiciones de seguridad y calidad del servicio.

Asimismo, se deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), en lo relacionado con el transporte de pasajeros y las sanciones aplicables. En materia de seguros, es obligatorio el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1557 de 2004, referente a las pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual.

A nivel contractual, el proceso se rige por el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), así como por los decretos reglamentarios vigentes (Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021), y por el Manual de Contratación del SENA.

No existen normas técnicas internacionales obligatorias para este tipo de servicio, pero se exige que el contratista cumpla con todos los requisitos legales y técnicos vigentes en Colombia, incluyendo los relacionados con revisión técnico-mecánica, afiliación al sistema de seguridad social, y cumplimiento de normas ambientales y laborales.

Se concluye que el sector está regulado de manera estable, con requisitos técnicos claros, y que el servicio solicitado se encuentra disponible en el mercado local en condiciones que permiten su contratación conforme a la normatividad vigente.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS:

El análisis del comportamiento histórico del gasto evidencia que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada ha adelantado, de forma continua durante los últimos tres años, procesos

de contratación relacionados con la prestación de servicios de transporte para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Para efectos de este análisis, se consideró el período 2022–2024, dado que en estos tres años el servicio de transporte para actividades de bienestar al aprendiz ha sido requerido de manera continua, recurrente y representativa, conforme a la planeación del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Este período refleja de forma suficiente y actualizada la ejecución presupuestal asociada a esta necesidad. Se excluyen años anteriores como 2020 y 2021, en los cuales, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, no se desarrollaron actividades presenciales que requirieran este servicio.

Dichas contrataciones se han ejecutado mediante la modalidad de mínima cuantía, y han tenido como propósito garantizar el acompañamiento integral a los aprendices a través de actividades culturales, recreativas, deportivas, artísticas, entre otros, conforme al cronograma del área de Bienestar.

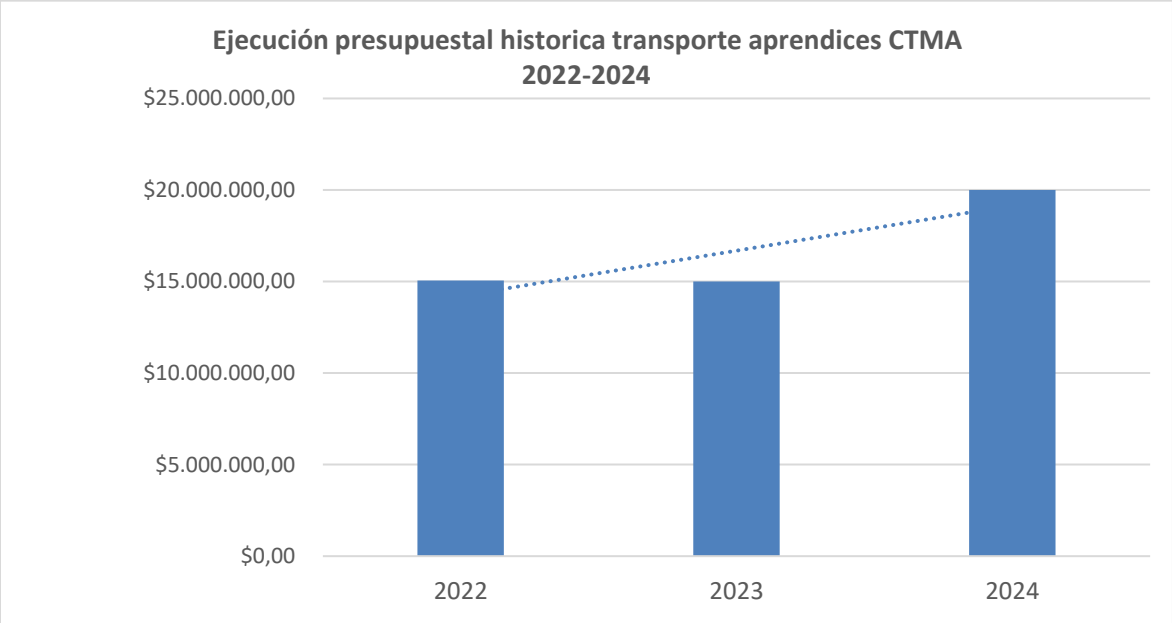
Durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada tuvo la siguiente contratación histórica del servicio de transporte especial para actividades de bienestar:

Tabla 1. Contratos celebrados por el CTMA para el servicio de transporte especial (vigencias recientes)

VIGENCIA	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Link
2024	CO1.PCCNTR.6212959	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	5_9204_5 Contratar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	8 meses	$ 20.000.000	Parciales	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5887192&isFromPublicArea=True&isModal=False
2023	CO1.PCCNTR.5189949	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	5_9204_432 Contratar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	5 meses	$ 15.000.000	Parciales	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4622647&isFromPublicArea=True&isModal=False

VIGENCIA	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Link
2022	CO1.PCCNTR.3673107	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	5_9204_396 Contratar la prestación del servicio de vacunación para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	8 meses	$ 15.058.500	Parciales	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17931984&isFromPublicArea=True&isModal=False

Secop II



Fuente: Información tomada de la aplicación Blackbox-plataforma Secop II

El gráfico anterior muestra el comportamiento del gasto ejecutado durante los últimos tres años en relación con la contratación del servicio de transporte especial para aprendices en actividades de bienestar. Como se evidencia, el servicio ha sido requerido de forma continua bajo la modalidad de mínima cuantía, con presupuestos similares en 2022 y 2023, y un incremento en 2024 asociado al aumento de actividades presenciales, ajustes en costos operativos del transporte (como combustible, peajes y salario mínimo), y mayor cobertura de rutas.

El valor estimado para la vigencia 2025 ($20.000.000) se mantiene dentro de un rango razonable y coherente con la tendencia observada, y se proyecta en función del comportamiento reciente y la programación prevista del Centro. Este análisis sustenta la necesidad y justifica la cuantía definida en el presente proceso.

Como complemento al análisis del gasto realizado por el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, se presenta a continuación una tabla con ejemplos de contratación del mismo servicio

por parte de otros centros de formación del SENA de la Regional Antioquia, durante las vigencias recientes.

Esta información permite contrastar precios, modalidades y comportamientos similares en otros procesos, y refuerza la validez del valor estimado definido para la presente contratación.

Tabla 2. Contratos celebrados por otros centros del SENA para el servicio de transporte especial (vigencias recientes)

Vigencia	Referencia	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Forma de Pago	Entidad	Modalidad de selección
2024	MC - ANT - CIAA-00189-2024	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.	Contratar el servicio de transporte especial (aprendices) para las diferentes actividades enmarcadas en el plan nacional de bienestar al aprendiz del centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	8 meses	79.591.194	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA	Mínima cuantía
2024	MC-ANT-CDHC-05-9203-081-2024	COOTRAESPECIALES	Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en ferias, actividades culturales, recreativas y deportivas en representación	243 días	7.150.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	Mínima cuantía
2024	MC_ANT_CTMA_063_2024	COOTRAESPECIALES	Contratar el servicio de transporte para los aprendices del centro de tecnología de la manufactura avanzada	8 meses	20.000.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	Mínima cuantía
2024	MC-ANT-CDMC-0048-2024	COOTRAESPECIALES	Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz	8 meses	30.000.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	Mínima cuantía
2024	MC-ANT-CTAPT-019-2024	Transeba S.A.S.	Contratar el servicio de transporte aéreo y terrestre de aprendices para el desarrollo de convivencias, reuniones, capacitaciones, encuentros entre otros en el marco de las actividades del plan de acción de bienestar al aprendiz del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico del SENA	150 días	32.821.520	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAPT	Mínima cuantía

Vigencia	Referencia	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Forma de Pago	Entidad	Modalidad de selección
2023	MC - ANT - CIAA-00218-2023	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL (APRENDICES) PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	6 MESES	45.000.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA	Mínima cuantía
2023	MC-ANT-CDMC-00052-2023	COOTRAESPECIALES	prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz	210 días	25.000.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	Mínima cuantía
2023	MC-ANT-CTMA-05-9204-103-2023	COOTRAESPECIALES	Contratar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	5 meses	15.000.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	Mínima cuantía
2023	MC-ANT-CDHC-05-9203-080-2023	COOTRAESPECIALES	Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en ferias, actividades culturales, recreativas y deportivas en representación	210 días	13.680.690	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	Mínima cuantía
2023	MC_ANT_CTGI_003_2023	COOTRAESPECIALES	contratar el servicio de apoyo de transporte tipo transitorio, para la movilización de los aprendices del centro textil y de gestión industrial a actividades especiales del plan de acción de bienestar al aprendiz.	168 días	9.000.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	Mínima cuantía
2022	MC -ANT-CIAA-00143-2022	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.	Prestar Servicio de transporte especial (instructores, aprendices e investigadores) para las diferentes actividades enmarcadas en el plan nacional de Bienestar al Aprendiz y a servidores que participan en jornadas deportivas, culturales y de formación o investigación, como también para el proyectos Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas del centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.	6 meses	52.985.289	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA	Mínima cuantía

Vigencia	Referencia	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Forma de Pago	Entidad	Modalidad de selección
2022	MC-ANT-CDMC-000164-2022	COOTRAESPECIALES	Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al complejo sur Itagüí.	210 días	50.000.000	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	Mínima cuantía
2022	MC-ANT-CTMA-05-9204-0095-2022	COOTRAESPECIALES	Contratar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	8 meses	15.058.500	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	Mínima cuantía
2022	MC-ANT-CDHC-00005-2022	COOTRAESPECIALES	Prestar el servicio de transporte terrestre para las convivencias, caminatas y participación de los aprendices en ferias, actividades culturales, recreativas y deportivas en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	7 meses	8.256.037	Parciales	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	Mínima cuantía

Secop II

Esta referencia adicional confirma que el valor estimado por el CTMA está en línea con los rangos de contratación aplicados por otros centros para servicios similares, ajustado a su cobertura, capacidad requerida y frecuencia de uso y modalidad de contratación.

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada (CTMA), ha contratado el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y lo previsto en el Manual de Contratación del SENA.

Dicha modalidad ha sido utilizada de manera recurrente en las vigencias recientes, dado que el valor del servicio se ajusta a los rangos permitidos para este tipo de proceso y permite una contratación ágil y oportuna, ajustada a las necesidades logísticas del área de Bienestar al Aprendiz.

El uso de esta modalidad también se ha justificado en razón de:

- La naturaleza ocasional del servicio (prestado por demanda),
- La variabilidad de rutas y número de aprendices, y
- La necesidad de responder de forma rápida y flexible a la programación institucional.

Esta experiencia previa demuestra que la modalidad de mínima cuantía ha sido el mecanismo más eficiente y adecuado para garantizar la ejecución de las actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, dado que permite flexibilidad en la demanda, agilidad en la contratación y control sobre los precios unitarios ofertados.

Si bien actualmente existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para transporte terrestre especial de pasajeros (CCE-144-2023), este no se ajusta a las condiciones técnicas ni operativas requeridas por el Centro, toda vez que no contempla la totalidad de los destinos necesarios, no permite contratar por trayecto individual, y su esquema por horas o días incrementa los costos significativamente al incluir tiempos ociosos y peajes no optimizables. Por esta razón, se descarta su utilización en el presente proceso.

Categorización del gasto histórico en un periodo de tiempo adecuado:

Durante los últimos tres (3) años, el gasto asociado a la contratación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para actividades de bienestar ha sido clasificado presupuestalmente en el concepto "Servicio de Formación Profesional Integral", con asignación interna bajo el concepto GASTOS BIENESTAR ALUMNOS, conforme a las directrices de la entidad.

Desde el punto de vista del Clasificador de Bienes y Servicios adoptado por Colombia, el objeto contractual se identifica bajo el código UNSPSC 78111803 – Servicios de buses contratados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este código describe adecuadamente el servicio a contratar, correspondiente al transporte especial terrestre de pasajeros, con conductor, prestado bajo demanda institucional.

Esta categorización ha sido consistente en las vigencias recientes, lo que permite establecer una trazabilidad clara del gasto y justificar su continuidad dentro del marco normativo, técnico y presupuestal vigente.

Analizar si se presentan patrones o estacionalidades[1] en la adquisición del bien o servicio

El análisis de las vigencias anteriores permite identificar que la adquisición del servicio de transporte terrestre especial presenta un patrón estacional regular, vinculado al calendario académico y a la programación institucional del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Este servicio se requiere principalmente en los periodos en los que se desarrollan actividades masivas como:

- Convivencias y caminatas ecológicas (usualmente entre marzo-junio y agosto-noviembre),
- Encuentros de voceros, actividades deportivas y culturales,

[1] Estacionalidad: entendido como el aumento de la demanda de un producto de acuerdo a un periodo de tiempo.

- Jornadas institucionales de integración y cierre de semestre.

En consecuencia, la contratación suele realizarse durante el segundo trimestre del año, cuando ya está definida la programación de actividades del segundo semestre y se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Este patrón de uso y adquisición estacional ha sido constante durante los últimos tres años, lo cual refuerza la necesidad de contar con un esquema de contratación flexible y adaptable, como lo permite la modalidad de monto agotable con precios unitarios.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá contar con la habilitación vigente como empresa de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, otorgada por el Ministerio de Transporte, conforme a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas aplicables del sector transporte.

Esta habilitación debe encontrarse activa al momento de la suscripción del contrato y durante toda su ejecución, e incluir como mínimo:

- Registro ante el RUNT de la empresa y su parque automotor
- Vehículos autorizados para la modalidad especial
- Conductores con licencia de conducción vigente y categoría adecuada
- Cumplimiento de los requisitos de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes
- Pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual exigidas por la normativa vigente.

El cumplimiento de estas condiciones será verificado por la entidad en el momento de legalización del contrato y podrá ser objeto de seguimiento durante su ejecución por parte del supervisor designado.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.

El presupuesto del presente proceso contractual es de inversión y no conlleva a ninguna vigencia futura.

Tiempos y lugares de entrega acordados

El contrato se ejecutará conforme a la programación definida por el área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, en los lugares y fechas que determine la entidad, dentro del territorio nacional, según las necesidades de cada actividad.

Los servicios deberán prestarse en los destinos previamente informados por la entidad contratante, en las fechas y horarios establecidos para cada salida programada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna de los vehículos, conforme a los tiempos requeridos por el Centro.

Para todos los efectos contractuales, el lugar de cumplimiento principal será la ciudad de Medellín, Antioquia.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El servicio de transporte terrestre especial de pasajeros es utilizado ampliamente por entidades públicas y privadas para movilizar personal en actividades académicas, institucionales, recreativas o logísticas.

En el caso de las entidades estatales, este servicio suele contratarse a través de modalidades como:

- Mínima cuantía, cuando el valor estimado está por debajo del umbral y se requiere atención específica por demanda.

- Selección abreviada o licitación pública, en casos de mayor cobertura, operación continua o contratos superiores a la mínima cuantía.

- Acuerdos Marco de Precios, en casos donde el objeto se ajusta a lo ofertado en la Tienda Virtual del Estado (aunque no siempre aplica por condiciones de operación o cobertura, como en el presente proceso).

La modalidad de contratación por trayecto y con monto agotable, como la que adelanta el SENA – CTMA, es también utilizada por otros centros de formación del SENA y por instituciones educativas y entidades del orden territorial, dado que permite mayor control presupuestal, flexibilidad operativa y atención a necesidades puntuales.

En el sector privado, las empresas suelen adquirir este servicio mediante cotizaciones directas con empresas de transporte, bajo contratos por prestación de servicios o paquetes cerrados por evento o trayecto. La contratación es más directa y flexible, sin procesos públicos, pero igualmente exige el cumplimiento de requisitos legales de habilitación, pólizas, y condiciones técnicas mínimas.

Esta comparación permite concluir que el modelo adoptado por el CTMA —contratación por demanda, con precios unitarios y monto agotable— está alineado con las prácticas habituales tanto del sector público como del privado, y garantiza una ejecución eficiente, técnica y ajustada a la necesidad real del servicio.

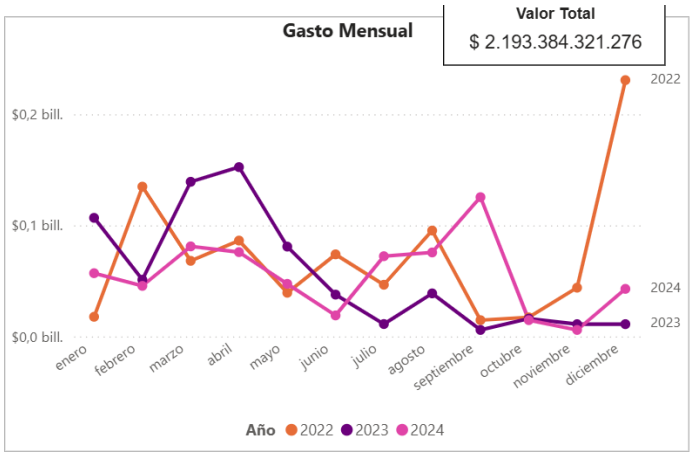
2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

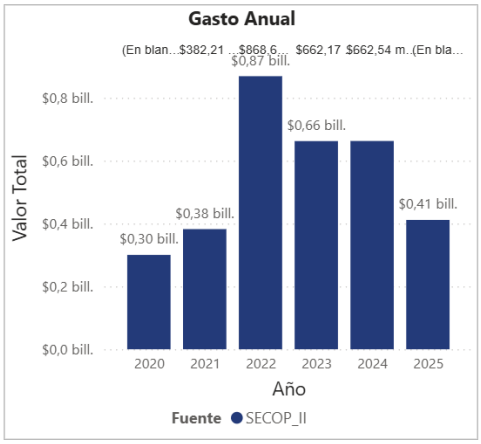
Con el fin de conocer las tendencias de contratación en el sector público relacionadas con el objeto del presente proceso, se realizó un análisis a través del aplicativo “Datos de Compra Pública de Colombia Compra Eficiente”, utilizando la herramienta de análisis de la demanda, en el marco de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

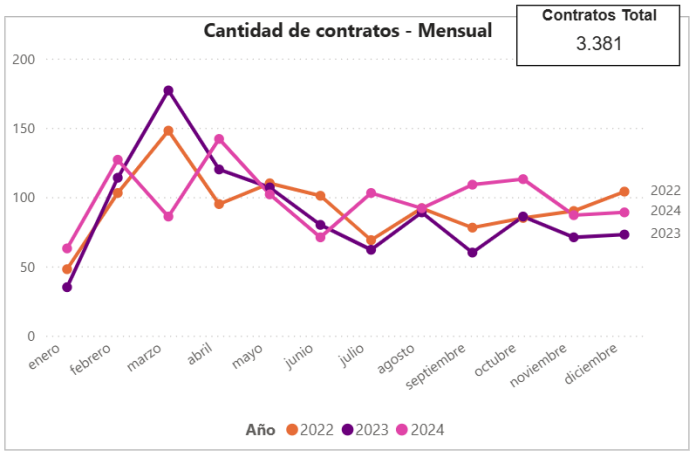
La consulta se realizó bajo los siguientes parámetros:

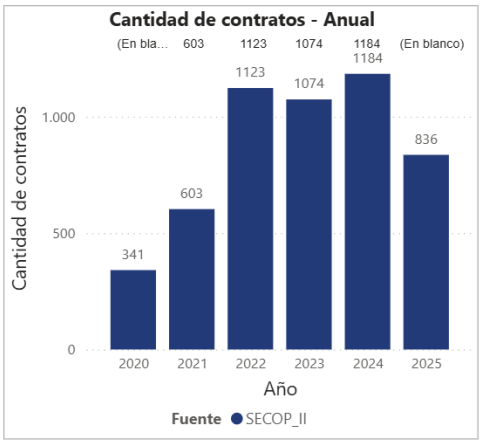
Fecha inicio: 01/01/2022
Fecha final: 31/12/2024

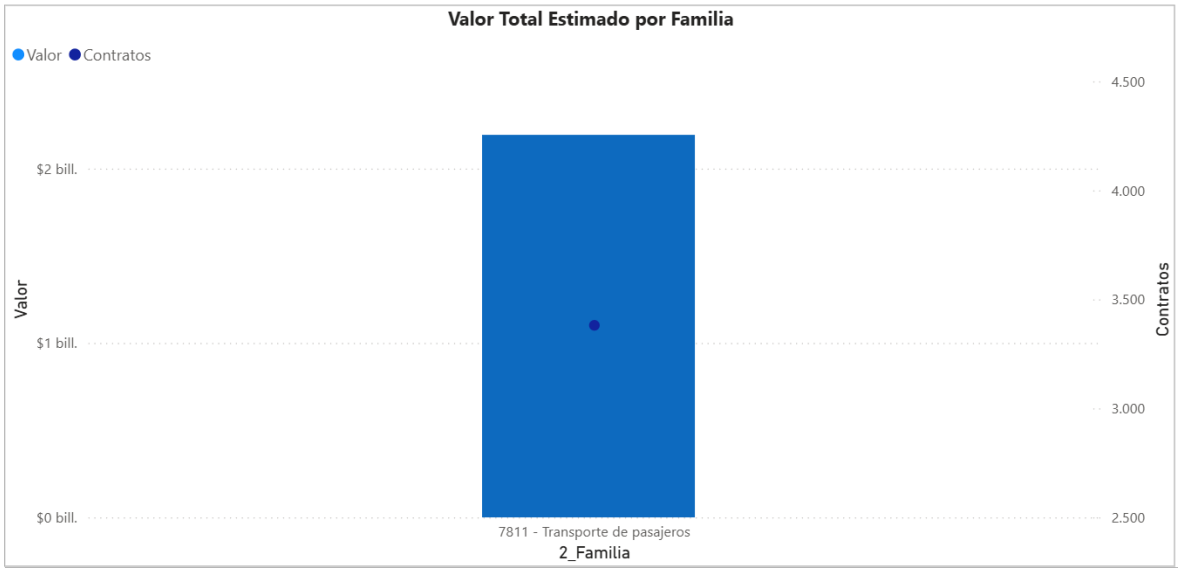
Plataforma: SECOP II
Categorías: 78111800 Transporte de pasajeros por carretera
Modalidad selección: Competitiva
Entidad de entidad: SENA

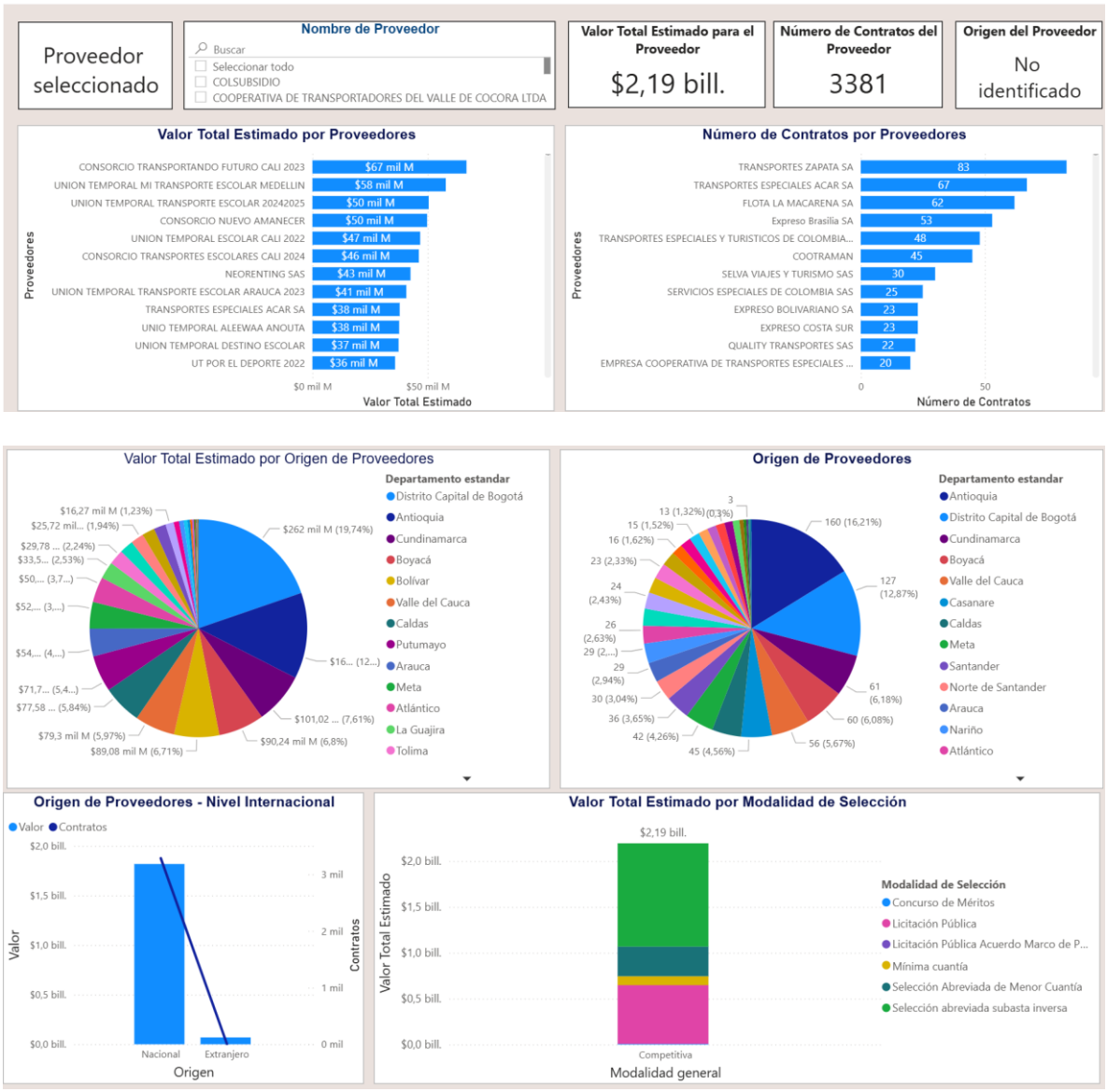






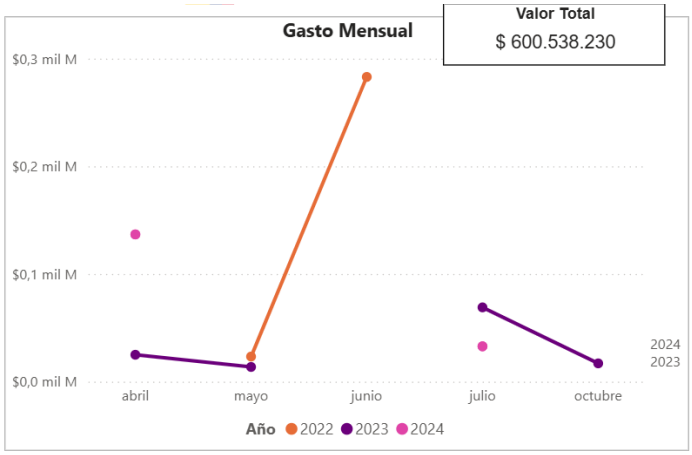


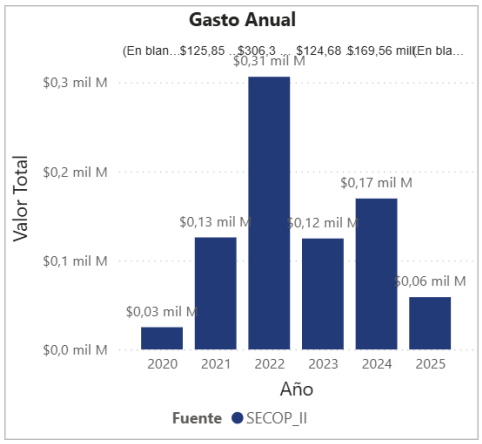


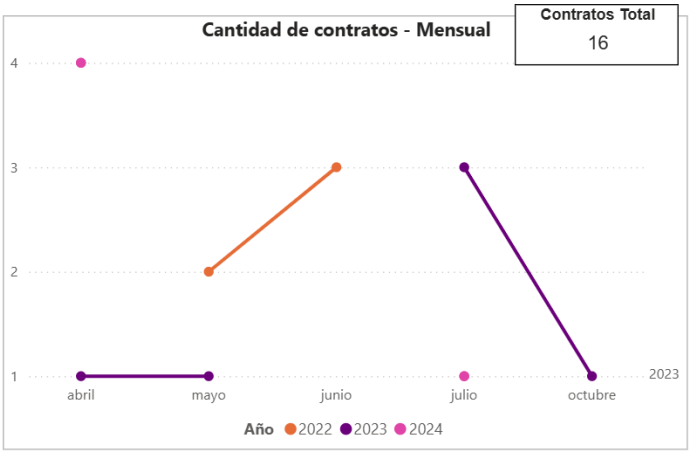


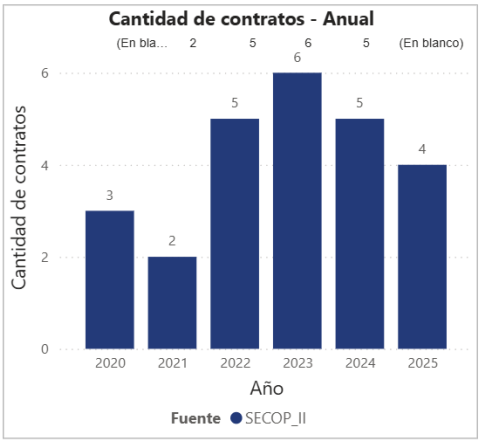
De acuerdo con el análisis realizado del SENA a nivel nacional, se identificó que entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA celebró un total de 3.381 contratos relacionados con el servicio de transporte de pasajeros por carretera (categoría UNSPSC 78111800) bajo modalidades de selección competitiva a través de la plataforma SECOP II. El valor total estimado de estos contratos es de aproximadamente $2.193.384.321.276, con un pico de contratación en el año 2022. Los datos reflejan una alta recurrencia cada año, especialmente durante los primeros semestres, y una participación prácticamente exclusiva de proveedores nacionales, lo cual confirma la existencia de una demanda sostenida, dinámica y descentralizada dentro de la Entidad. Estas cifras respaldan la viabilidad del presente proceso, evidenciando que el servicio requerido corresponde a una necesidad institucional recurrente y cubierta históricamente mediante modalidades de selección abierta como la mínima cuantía.

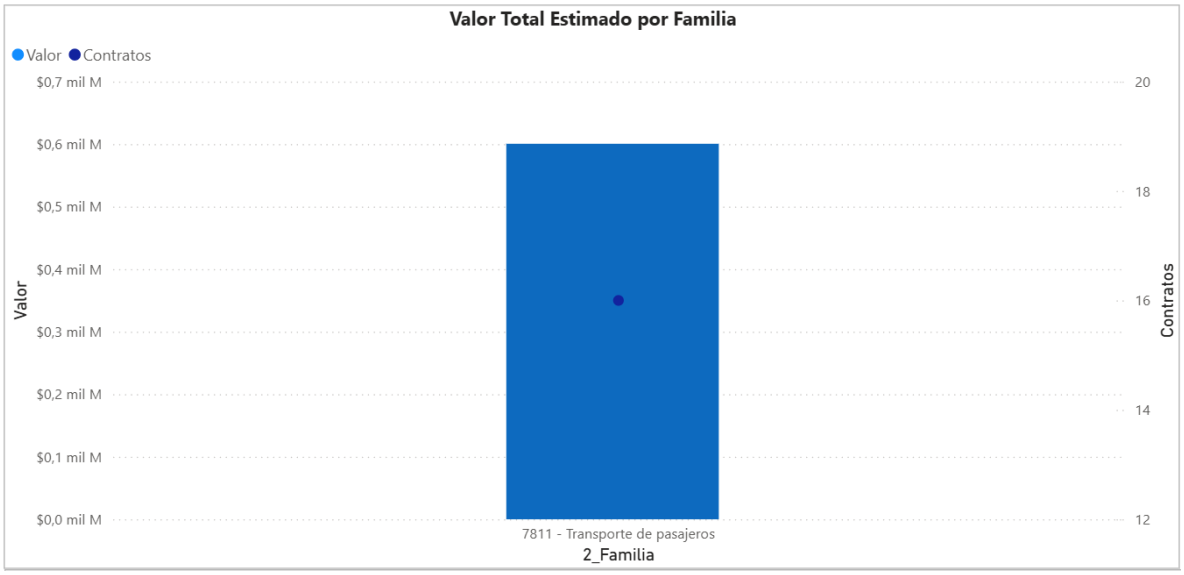
Como complemento al análisis nacional, se realizó nuevamente la consulta en el aplicativo de Datos filtrando únicamente la Regional Antioquia del SENA, bajo las mismas condiciones: contratos publicados en SECOP II entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, en la categoría UNSPSC 78111800 “Transporte de pasajeros por carretera”, bajo modalidad competitiva. Como resultado, se identificaron 16 contratos celebrados en la regional, con un valor total estimado cercano a los $600 millones de pesos, principalmente a través de la modalidad de mínima cuantía. Si bien la participación es proporcionalmente menor frente al total nacional, los datos evidencian una demanda constante, planificada y recurrente en el territorio, con proveedores de origen nacional y procesos distribuidos durante los tres años analizados. Lo anterior respalda la necesidad regional y la viabilidad del proceso planteado por el CTMA, enmarcándolo dentro del comportamiento contractual habitual de la Entidad en Antioquia.

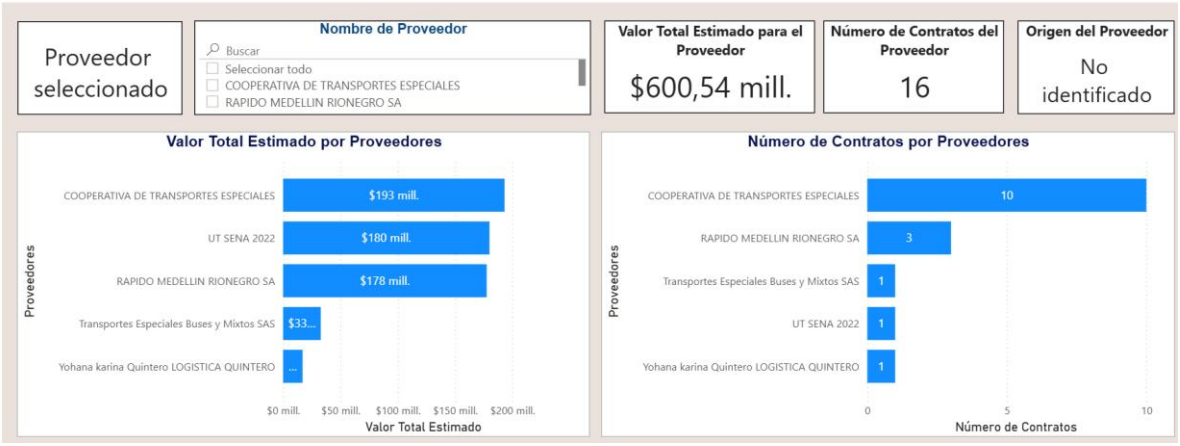














3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta del servicio requerido permite establecer que en el mercado existe una amplia disponibilidad de proveedores legalmente habilitados para prestar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, conforme a lo exigido por la normativa vigente del sector transporte.

Este tipo de servicio es ofrecido principalmente por empresas especializadas en transporte escolar, empresarial y de eventos, muchas de ellas clasificadas como micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes), con operación local y regional, especialmente en áreas urbanas como Medellín y su área metropolitana. Estas empresas suelen estar habilitadas por el Ministerio de Transporte y contar con parque automotor diverso y personal capacitado.

La prestación del servicio bajo demanda, con trayectos puntuales y en diferentes categorías de capacidad, es una práctica común en el sector, especialmente en procesos institucionales como los asociados al Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz del SENA. En contrataciones anteriores, tanto por parte del CTMA como de otros centros del SENA, se ha evidenciado una participación recurrente de oferentes, lo que confirma la existencia de una oferta activa, competitiva y plural.

Para el presente proceso, el Centro publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información No. SP_ANT_CTMA_102_2025, a través de la cual se recibió una propuesta económica, además de recopilarse otras cotizaciones representativas del mercado. Esta información permitió confirmar que existen actores en capacidad de atender la demanda, aunque con variaciones en los precios.

No se identifican proveedores exclusivos ni condiciones restrictivas que limiten la participación de nuevos oferentes, lo cual permite concluir que el mercado para este tipo de servicio es abierto, dinámico y competitivo, y que existen condiciones suficientes para garantizar el principio de selección objetiva en el presente proceso.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El servicio objeto del presente proceso contractual no corresponde a un bien de fabricación ni a una obra física, sino a un servicio especializado de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, cuya prestación está sujeta a la planificación institucional, la disponibilidad operativa del proveedor y la ejecución en campo con vehículos habilitados.

La dinámica operativa de este tipo de servicio en el mercado incluye, generalmente, las siguientes fases:

Planeación y programación: El proveedor recibe con antelación las solicitudes formales del servicio por parte del Centro (fechas, rutas, número de pasajeros, categoría del vehículo) y debe planificar la asignación del recurso físico y humano correspondiente.

Alistamiento logístico: El contratista debe disponer de vehículos habilitados con revisión técnico-mecánica al día, pólizas exigidas, limpieza adecuada, y conductores certificados y afiliados al sistema de seguridad social. En caso de requerirse vehículos de terceros, estos deben estar registrados y autorizados bajo su habilitación.

Ejecución del servicio: El servicio se presta presencialmente en las fechas y horas programadas, con cumplimiento de los requisitos de puntualidad, cobertura, seguridad y acompañamiento de los grupos de aprendices. La conformidad del servicio se verifica mediante evidencias físicas (registros de ruta, fotografías, listas de asistencia, bitácoras) y el recibido a satisfacción emitido por el supervisor.

La prestación del servicio está condicionada a la disponibilidad operativa inmediata, especialmente en períodos de alta demanda institucional, por lo que se espera que los oferentes cuenten con capacidad técnica y logística suficiente para responder oportunamente a los requerimientos del Centro.

La entrega del servicio es por trayecto, según las necesidades definidas en la programación del área de Bienestar al Aprendiz, y su cumplimiento se verifica en cada actividad mediante la supervisión respectiva.

¿A quién se va a comprar?

La presente contratación está dirigida a personas jurídicas o naturales legalmente constituidas en Colombia, que cuenten con habilitación vigente del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, conforme a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas aplicables.

Podrán participar en el proceso empresas de cualquier categoría empresarial, sin restricción por régimen tributario ni ubicación territorial, siempre que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y cuenten con la capacidad operativa para atender la demanda programada por el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

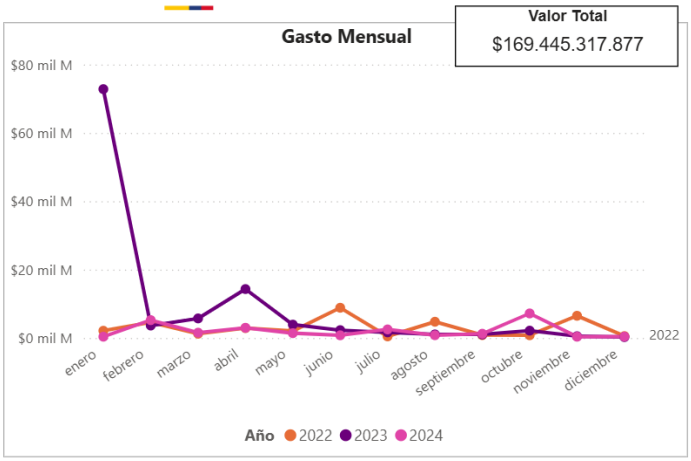
Se espera que la mayoría de los potenciales oferentes correspondan a micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes) del sector transporte, con operación en Medellín y su área metropolitana, lo que favorece la capacidad de respuesta, cobertura y disponibilidad oportuna del servicio.

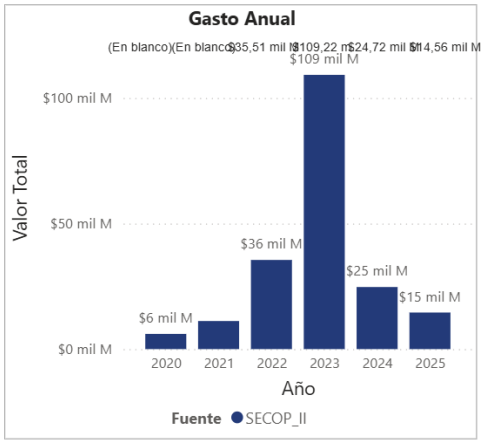
El proveedor deberá acreditar su capacidad mediante la experiencia en contratos similares, la disponibilidad de parque automotor adecuado, conductores afiliados al sistema de seguridad social, pólizas exigidas, y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico. En caso de utilizar vehículos subcontratados o aliados, estos deberán estar debidamente registrados en su habilitación y cumplir con las mismas exigencias técnicas y normativas.

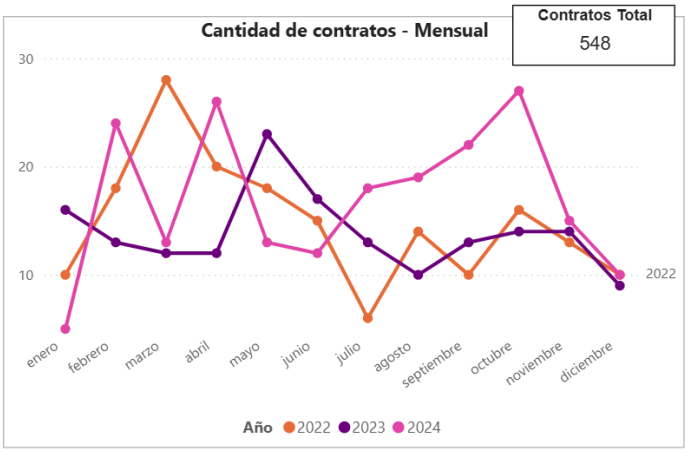
Análisis de la oferta en el mercado local

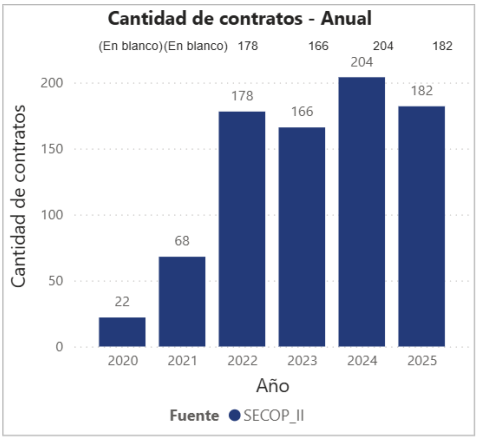
Con el fin de evaluar la disponibilidad real de proveedores en el mercado regional, se realizó una consulta en el módulo de Análisis de la Oferta del aplicativo Datos de Compra Pública de Colombia Compra Eficiente. La consulta, filtrada por el departamento de Antioquia entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de diciembre de 2024, arrojó un total de 548 contratos adjudicados en la categoría 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera, con un valor total superior a los $169.445.317.877. Las gráficas de comportamiento muestran una participación sostenida de oferentes a lo largo del período, con picos relevantes en 2023 y 2024 tanto en número de contratos como en montos adjudicados. Esto confirma la existencia de una oferta activa y competitiva en el territorio, compuesta por empresas con capacidad operativa para atender los requerimientos del presente proceso. En consecuencia, se considera que el mercado regional

garantiza condiciones de pluralidad, concurrencia y oportunidad, lo cual respalda la viabilidad técnica y operativa de la contratación proyectada por el CTMA.

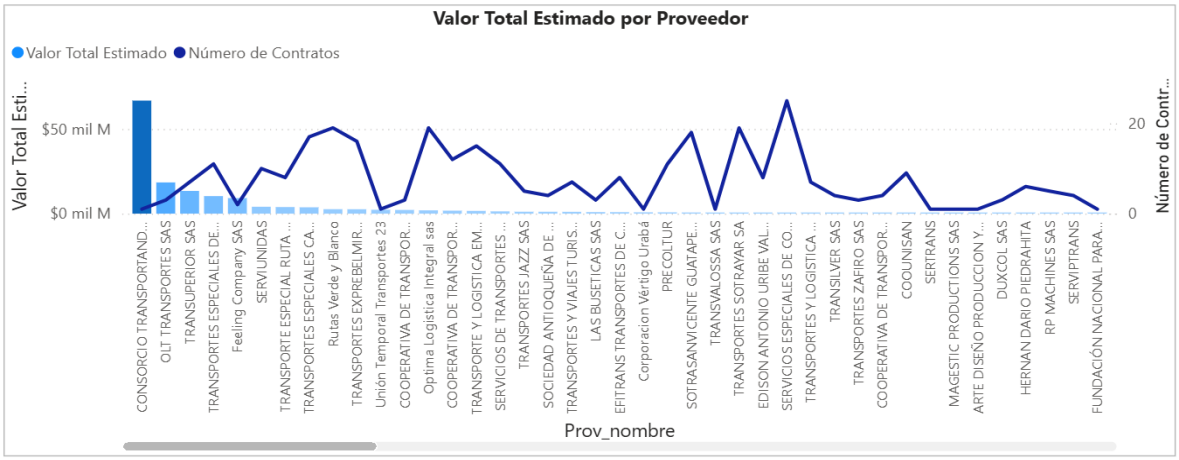


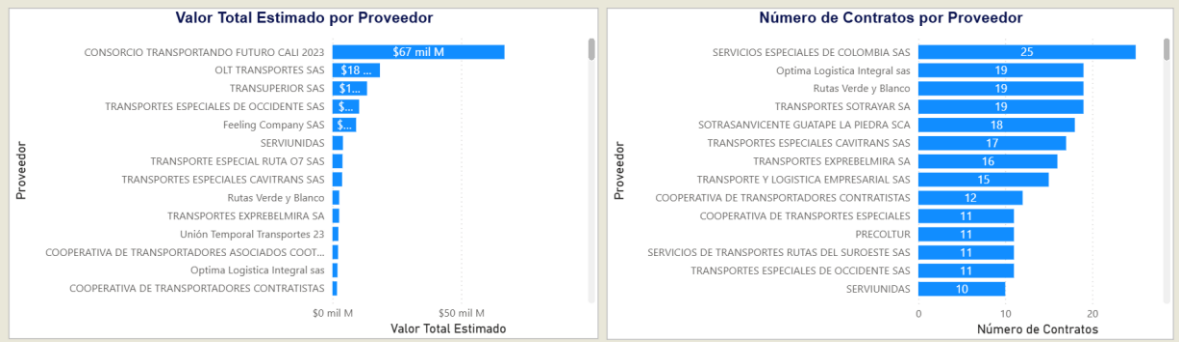


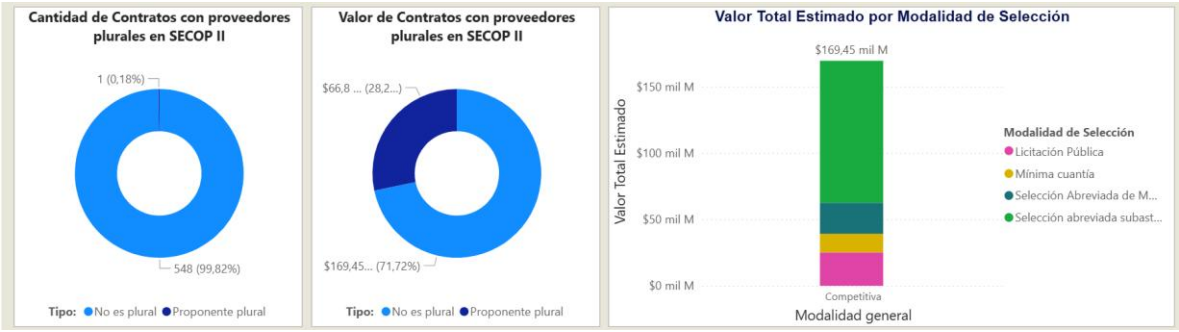


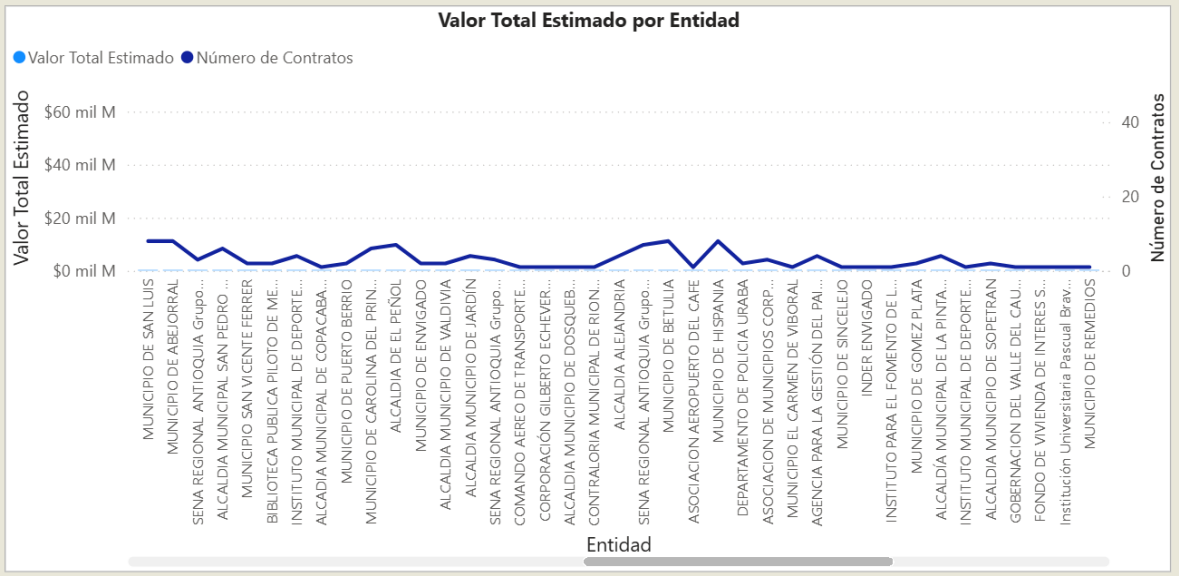


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$169,45 mil M	160	548









3.1 MERCADO

El servicio de transporte terrestre especial de pasajeros requerido para las actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz corresponde a un servicio ofrecido por empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte, cuya operación depende de la disponibilidad logística y de parque automotor, así como del cumplimiento de requisitos técnicos y normativos específicos.

Este mercado está conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) del sector transporte, con operación regional y cobertura urbana e intermunicipal. La

mayoría de los proveedores se concentran en ciudades como Medellín y su área metropolitana, y están en capacidad de prestar servicios ocasionales bajo demanda, mediante rutas previamente definidas por el contratante.

La contratación del servicio por parte de entidades estatales suele realizarse a través de procesos de mínima cuantía, licitaciones o acuerdos marco, según la cuantía y condiciones de cobertura requeridas. En el caso del SENA y de otros entes educativos, es común la contratación por trayecto o evento, utilizando esquemas de monto agotable con precios unitarios, que permiten controlar el gasto y atender la programación institucional con flexibilidad.

A nivel general, el mercado es competitivo, abierto y con oferta suficiente, sin condiciones de exclusividad ni de concentración. No se identifican barreras de entrada significativas más allá del cumplimiento legal para operar. La existencia de proveedores activos se confirmó mediante la publicación de una solicitud de información en SECOP II, la recepción de cotizaciones directas y el análisis de procesos similares en otros centros del SENA.

El servicio no corresponde a un bien de fabricación ni distribución masiva, sino a una prestación especializada sujeta a la programación institucional y a la capacidad logística del proveedor. Su ejecución está determinada por factores como la cobertura geográfica, la estacionalidad de las actividades institucionales y la disponibilidad operativa inmediata.

Conclusión

Con base en la información recolectada y analizada, se concluye que el mercado del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros presenta condiciones adecuadas de oferta y demanda, con pluralidad de proveedores legalmente habilitados, especialmente en el área metropolitana de Medellín, lo que permite garantizar la ejecución de las actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

Se identificó un comportamiento recurrente de contratación por parte del SENA a nivel nacional bajo modalidades como mínima cuantía y selección abreviada, lo cual refleja un mercado activo y dinámico, conformado en su mayoría por MiPymes del sector transporte, con experiencia técnica, capacidad operativa y cumplimiento normativo.

El servicio se enmarca dentro del sector terciario de la economía y su prestación depende de la planificación institucional, la disponibilidad logística y la ejecución presencial en campo. No se identificaron barreras de acceso significativas ni condiciones de concentración o exclusividad en el mercado.

Si bien existe un Acuerdo Marco de Precios para transporte especial (CCE-144-2023), este no se ajusta a las condiciones específicas de operación requeridas por el Centro, razón por la cual se justifica adelantar el presente proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, con contratación por monto agotable y precios unitarios por trayecto.

En consecuencia, se considera que el entorno del sector permite el desarrollo del proceso con condiciones favorables de acceso al mercado, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El análisis del sector respalda la viabilidad técnica, jurídica y económica del presente proceso de contratación, y justifica plenamente el uso de la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con el marco normativo vigente.

Fuentes consultadas

- Colombia Compra Eficiente. "Aplicativo Datos de Compra Pública de Colombia Compra Eficiente". https://www.colombiacompra.gov.co
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia.
- SECOP II – Plataforma transaccional de contratación estatal.
- Aplicativo Blackbox
- Resolución No. 1399 de 2021 – Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Manual de Estudios del Sector – Guía G-EES-02 – Colombia Compra Eficiente.

El presente análisis se expide en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.



Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Fecha: 2025.07.24 08:29:52 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES
Subdirector (e) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

VoBo: Sergio Viana Pastor
Apoyo Jurídico Centro

Proyectó: Viviana Echeverri Mazo
Profesional Gestión Contractual Bienes y Servicios